Doctrina marítima: un proceso de producción académica y jurídica

Maritime Doctrine: a process of academic and legal development

Contralmirante (r) Jean Jesu Doig Camino. Bachiller y Licenciado en Ciencias Marítimas Navales por la Escuela Naval del Perú (1968-2010). Magister en Estrategia Marítima por la Escuela Superior de Guerra Naval –Escuela de Posgrado de la Marina de Guerra del Perú (2013). Bachiller en Derecho y Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP (2015). Profesor investigador en la Escuela Superior de Guerra Naval ESGN (2025) y docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura UDEP (2025). Miembro de Número del Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú IEHMP (2025), a cargo del Comité de Doctrina Marítima CEEM (2025).

Resumen: Este ensayo desarrolla un ejercicio de revisión y actualización del estudio de los contenidos de doctrina marítima como fuente de producción de nuevos conocimientos académicos y jurídicos, vinculados al pensamiento científico del estudio e investigación de la historia, realidad e intereses marítimos. El autor aborda el tema del ejercicio académico en ambos aspectos de fuentes de producción académica y jurídica, para desarrollar nuevos conocimientos en ciencias marítimas y colaborar en la creación de nuevas normas del derecho marítimo. Es un ejercicio de naturaleza teórica que se desarrolla en base al análisis de fundamentos de la doctrina marítima, análisis de métodos y procesos vinculados a la organización de grupos y equipos de estudio del pensamiento estratégico y geopolítico marítimo; por último, concluye con una propuesta institucional que sugiere temas de estudio e investigación académica y aportes al desarrollo de doctrina marítima nacional. Cabe remarcar el razonamiento lógico aplicado para analizar, relacionar e identificar en la historia, la cultura y la ciencia el origen de las fuentes de producción de la doctrina marítima.

Palabras clave: Doctrina, historia, realidad e intereses, derecho marítimo, académico y jurídico, pensamiento estratégico y geopolítico marítimo, fundamentos de doctrina.

Abstract: *This essay reviews and updates the study of maritime doctrine as a source of new academic and legal knowledge, linked to the scientific thinking of the study and research of maritime history, reality, and interests. The author addresses the topic of academic practice in both aspects of sources of academic and*

legal production, to develop new knowledge in maritime sciences and collaborate in the creation of new maritime law standards. This essay is theoretical in nature and is developed based on the analysis of the foundations of maritime doctrine, the analysis of methods and processes linked to the organization of groups and teams studying maritime strategic and geopolitical thought. Finally, it concludes with an institutional proposal suggesting topics for academic study and research and contributions to the development of national maritime doctrine. It is worth highlighting the logical reasoning applied to analyze, relate, and identify the origin of the sources of production of maritime doctrine in history, culture, and science.

Keywords: *Doctrine, history, reality, and interests, maritime law, academic and legal, maritime strategic and geopolitical thought, foundations of doctrine.*

"Cuida tus pensamientos, […] porque se convertirán en tu destino."

Mahatma Gandhi, 1947

Introducción

Estudiar la doctrina marítima precisa revisar el concepto, sus procesos y las relaciones de sus componentes esenciales vinculados con la academia y el derecho, y por tanto su relación con el desarrollo y los intereses nacionales. Usualmente estudiamos la doctrina marítima en tres componentes: conceptos, procesos y docencia, en apreciación continua de la realidad marítima.

Este ensayo se aborda en tres partes, la primera de análisis de contenidos que pretende ubicar al lector en el fondo y la forma del estudio e investigación del fenómeno marítimo, la segunda dedicada al análisis comparado aplicado a la orgánica del equipo de estudio, que recoge principios y valores del derecho institucional y orienta al configurar y conducir grupos de trabajo empeñados en analizar corrientes de pensamiento y acumular experiencias.

La parte final, consiste en una propuesta de interés institucional, que arriba a conclusiones aplicables a futuros estudios sobre doctrina marítima como fuente de conocimiento académico y científico, y fuente de producción del derecho institucional y nacional.

Cabe remarcar durante la lectura del artículo la actitud libre al pensamiento y abierto a la crítica que nos ha permitido abordar el tema, revisando contenidos y desarrollando planteamientos, así como contribuyendo a la docencia para la enseñanza y el aprendizaje del tema, con perseverancia y entusiasmo.

La cita del epígrafe nos motiva desarrollar este tema con visión estratégica y sistémica en constante actualización, y con especial cuidado del pensamiento en la formación académica y profesional, cada vez más competitiva en un ambiente marítimo multilateral e interdependiente.

1. Antecedentes

La experiencia y conocimientos teóricos y doctrinarios acumulados en la CEEM del IEHMP (1987) desde su creación, así como el aporte de autores nacionales y extranjeros dedicados a estudios e investigaciones en diversos aspectos de la estrategia y geopolítica marítima, en constante actualización, son valiosos aportes al desarrollo de la doctrina marítima través de la historia del país.

Entre los aportes más importantes al desarrollo de la doctrina marítima nacional, constan las siguientes tesis peruanas: 200 millas de Mar territorial (1947) (Bustamante 1977), Dominio Marítimo del Territorio Nacional (1979) (CPP 1979, 1993) (Doig 2018), Geopolítica Marítima del Mar Primordial (1998) (Indacochea 1998), Política Marítima Nacional (2007) (Villalobos 2007), y Geohistoria Marítima (2009) (Doig 2010b).

Asimismo, entre las tesis extranjeras relevantes en la sub región Americana para estudio e investigación de la doctrina marítima cuentan: la colombiana de Un País Tres Mares (1998) (Samper 1998), la chilena Oceanopolítica del Mar Presencial (Martínez 1991) (Dalton 1995) (Garcés Garay 2002), y la brasileña Amazonía Azul (2004) (Carvalho 2004).

Tales aportes son invaluable material de enseñanza y de consulta para la investigación académica y jurídica. La organización del Instituto (IEHMP) para el desarrollo de doctrina, se sostiene en la existencia de un órgano interno CEEM IEHMP de carácter permanente y contínuo encargado de capitalizar la información de tal esfuerzo intelectual, con la finalidad de contribuir al diseño, desarrollo, consolidación y divulgación de una Estrategia Marítima Nacional por Art. 46º Estatuto vigente. (IEHMP 2024)

El citado grupo institucional trabaja en forma colegiada por la naturaleza de sus estudios e investigaciones, conformando equipos de enfoque para el desarrollo del pensamiento marítimo estratégico y geopolítico. Sus objetivos son contribuir a los fines del IEHMP de realizar, fomentar y divulgar estudios e investigaciones de carácter estratégico a través de la historia marítima, fluvial y lacustre y de todos los acontecimientos relacionados con el Poder marítimo conforme el Art. 5º (a) del Estatuto vigente (IEHMP 2024).

Sistematizar la información y experiencia ganada sobre estrategia y geopolítica marítima a través de la historia con un enfoque científico y trabajo en equipo constituye importante antecedente e incentivo para abordar el tema de doctrina marítima, como fuente de producción de nuevos conocimientos académicos y de nuevas normas jurídicas por la docencia y el derecho, en favor del desarrollo y de los intereses marítimos nacionales. (IEHMP 1998) (Doig 2005)

El concepto de intereses marítimos nacionales ha sido definido en función del pensamiento estratégico y geopolítico aplicado al derecho, como una relación de tensión entre instituciones públicas y privadas en el ámbito marítimo, que pretenden satisfacer necesidades materiales y no materiales, por medio de beneficios en bienes o servicios requeridos. (Doig 2010)

Entre las instituciones afines a los intereses marítimos nacionales destacan la Marina de Guerra del Perú (MGP), la Comisión de Estudios Estratégico Marítimos (CEEM) del IEHMP y la Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM) como Centro de Estudios Marítimos del Perú (ENAMM 2013), tanto para el sector público como el privado, comprometidas con el pensamiento marítimo estratégico y geopolítico y empeñadas en promover ciudadanía e institucionalidad en el país.

2. Análisis

El análisis de los principios que sustentan la doctrina como creadora de nuevos conocimientos académicos y de nuevas normas del derecho, presume en sus raíces: la cultura, la ciencia y la historia, como fuentes de origen que impulsan la producción académica y jurídica. En tal sentido, pretendemos analizar en prioridad fundamentos claves de la doctrina marítima, como sigue:

2.1 Análisis de contenidos

a. Conceptos y relaciones conceptuales

La doctrina como fuente del derecho se refiere al acopio y estudio de opiniones y análisis de expertos en derecho, como juristas, abogados y académicos que comparten sus interpretaciones y argumentos sobre temas jurídicos específicos a través de escritos y tratados, que pueden influir en la interpretación de las leyes y en sustentar las decisiones de los tribunales. La doctrina se caracteriza por su naturaleza académica y teórica, que la distingue de otras fuentes del derecho. La doctrina es fuente colaborativa para la producción de normas del derecho, que no tiene fuerza vinculante, es decir, no

es obligatorio seguir sus postulados. (Rubio 2005) (Brownlie 2012) (ABBO 2023) (DIRINTEMAR 2001)

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define doctrina en tres acepciones útiles a este marco conceptual, primero como enseñanza instructiva, luego como ciencia o sabiduría y finalmente como opinión de uno o varios expertos acerca de una materia; así mismo, define la palabra dogma como fundamento o núcleo central de todo sistema, ciencia, doctrina o religión. (DRAE 2012). Los conceptos de doctrina y dogma están vinculados entre sí por principios y valores de relativa vigencia en el tiempo, con mayores tiempos para los últimos respecto de los primeros. En este sentido, diferenciamos el dogma por el sentido rígido y atemporal, mientras que la doctrina por el sentido reflexivo y provisorio que admite mayor apertura y tiempo al análisis crítico sujeto a revisión y actualización. Se remarca el sentido colaborativo de ambos términos por estar sujetos al juicio crítico y razonamiento intelectual, y se descarta cualquier connotación impositiva o vinculante de los mismos.

Las decisiones judiciales y los estudios de operadores del derecho calificados de las distintas naciones, son doctrina que se aplica en la Corte Internacional de Justicia CIJ (ONU) como fuente auxiliar para la producción de nuevas normas de derecho. La doctrina no es una fuente primaria del derecho para este tribunal internacional como son los tratados, la costumbre o los principios generales, sino una fuente colaborativa. Su función es interpretativa y orientadora, que ayuda a esclarecer y fundamentar el contenido y alcance de las decisiones judiciales al crear (integrar) nuevas normas o a interpretar por normas superiores, cuando hay ambigüedad o falta de consenso en los tribunales por lagunas y vacíos del derecho. (CIJ 2025)

La doctrina como fuente del derecho nacional es noción que alude al conjunto de estudios, análisis y críticas que los expertos (peritos) realizan con carácter científico, docencia, y naturaleza académica. Dicha fuente se encuentra constituida por la teoría científica y filosófica que describe y explica las instituciones, categorías y conceptos disciplinarios e indaga sobre los alcances, sentidos y formas de sistematización jurídica, constituyéndose en uno de los engranajes claves de las fuerzas directrices del ordenamiento nacional. (TC 2004)

Al respecto, "... la doctrina ha sido recogida y citada intensamente

por el Tribunal Constitucional, lo que muestra reconocimiento de esta fuente del Derecho. El Tribunal ha aceptado aportes tanto de la doctrina nacional como extranjera" (Rubio 2005). De manera similar, los jueces nacionales y extranjeros admiten planteamientos de la doctrina jurídica para sustentar y motivar sus propias sentencias.

El término doctrina marítima ha sido conceptualizado como el conjunto de principios y su consecuente teoría aplicados a la realidad marítima de cualquier actividad, proceso o suceso que puede ser percibido, medido o estudiado de alguna manera como un fenómeno. Existen diferentes tipos de fenómenos marítimos de estudio, que pueden ser físicos, sociales, culturales, entre otros, que por sus características y peculiaridades generan conceptos, métodos y procesos para comprender y explicar actividades nacionales destinadas a la seguridad y al desarrollo marítimo. (Doig 2013)

Ubicamos conceptualmente este término en una definición de doctrina teórica, especulativa y racional, según las leyes de las llamadas ciencias de la libertad (Kant 1785). En consecuencia, las fuentes que más aportan a la formación de la doctrina son: (1) la academia por las universidades con sus estudios y trabajos de investigación en los temas referidos al derecho y su aplicación a las ciencias políticas y sociales; (2) los juristas y operadores del derecho, que presentan y comparten sus hipótesis y argumentos en diferentes artículos, libros y leyes; y, (3) los expertos, por sus especialidades y experiencias en temas afines a la academia y al derecho.

b. Origen de las fuentes de producción de doctrina marítima

El origen de las fuentes de producción de la doctrina marítima nace en la historia, la cultura y la ciencia por ser las raíces políticas y sociales que explican el comportamiento de las actividades marítimas con un enfoque académico y jurídico.

El término ciencia ha sido conceptualizado y aplicado en este ensayo por sus características fundamentales de objetividad, provisionalidad, publicidad, probanza y falsabilidad, y ha sido definido como el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados por el método y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y de comprobación experimental. (DRAE 2012)

La ciencia estudia capacidades y proyecciones tecnológicas y

científicas que influyen en el estudio del fenómeno marítimo y explican la realidad nacional. El estudio de este fenómeno con rigor del método científico contribuye por su objetividad a identificar las actividades académicas y jurídicas que facilitan desarrollar doctrina marítima. Nuestra definición operativa de cultura es integral y total, porque comprende toda manifestación del comportamiento humano relacionado con las ciencias, las artes, el comercio, la industria, la economía, la tecnología, la educación, el deporte y sus interrelaciones entre sí.

En este sentido, la cultura estudia todas las expresiones sociales y humanas del país que influyen en la moral pública y el bien común y que explican y afectan el ejercicio del poder marítimo nacional. El estudio del fenómeno marítimo abarca actividades de entidades y comunidades nacionales e internacionales de educación, capacitación, academia, prensa, comunicaciones, informática, religión, y otras.

La definición operativa de historia es clave en este análisis porque relaciona transversalmente los conceptos de cultura y ciencia como raíces de las fuentes de doctrina marítima. La historia como ciencia del conocimiento y fuente de la doctrina es disciplina que estudia de manera crítica procesos y estructuras del pasado con relevancia jurídica, proporcionando criterios de interpretación y de desarrollo cultural. Su función en la producción de nuevas normas es ofrecer fundamentos históricos y comparativos que orientan al legislador y garantizan coherencia académica y legitimidad en el ordenamiento jurídico.

La estrecha relación del estudio de las corrientes de pensamiento estratégico y geopolítico en constante evolución aplicadas al ámbito marítimo, y su enseñanza, nos llevan necesariamente a cultivar la doctrina marítima como disciplina de estudio e investigación científica prioritariamente cualitativa del conocimiento, que se enfoca en expresiones culturales y experiencias que fundamentan las actividades marítimas relacionadas al mar y sus afluentes, océanos, ríos, lagos y canales navegables de interés nacional. (De Kluyver 2005)

Los principios y valores supremos que asociamos al desarrollo del concepto de doctrina marítima que se expone y al de desarrollo orgánico que se propone, han sido tomados del contenido esencial llamado parte dogmática de la Constitución Política del Perú vigente,

que este ensayo privilegia como sigue: justicia, dignidad, libertad, igualdad y diversidad. (CPP 1993)

c. El pensamiento estratégico y geopolítico en la historia marítima

Abordar el desafío de estudiar e investigar diversos aspectos de la realidad marítima perfeccionando nuestro pensamiento estratégico (Bruce et al 2002), tanto en visión retrospectiva a través del estudio casuístico de la historia marítima, como en visión prospectiva por medio del método y proceso del planeamiento estratégico, ha sido motivo central para revisar la propuesta institucional que se plantea, que vincula lecciones del pasado con el estudio del presente para proyectarnos al futuro con visión estratégica en el ámbito marítimo. (Goodstein et al 1997) (Hernández et al 2010).

d. Sistematización del pensamiento estratégico marítimo

La experiencia y los conocimientos doctrinarios acumulados en el país, así como el aporte de autores extranjeros dedicados a estudios e investigaciones sobre aspectos de estrategia y geopolítica marítima en la región, en distintas épocas y en constante actualización, constituyen valioso material de consulta y de enseñanza, cuya sistematización y difusión debe contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de una concepción estratégica marítima nacional así como al diseño propio de una visión estratégica marítima nacional contributiva a una política marítima de Estado integrada y total. (Castañón 1946) (CEEM 2016)

e. Estudio e investigación de la realidad marítima

(1) Expresiones del fenómeno marítimo

El estudio del fenómeno marítimo parte de la observación y descripción de los elementos que lo componen. A través de la experiencia cultural en un entorno social, se busca comprender la esencia objetiva de la realidad marítima, más allá de la percepción individual. En términos generales, el fenómeno es aquello que se experimenta y percibe, mientras que la realidad comprende las entidades y hechos que existen más allá de la conciencia individual. (Husserl 1985) (Doig 2013)

(2) Temas de estudio de la doctrina marítima

Los estudios teóricos que analizan el comportamiento de las actividades marítimas en el país y la región se agrupan según dimensiones políticas, económicas y culturales. Estos estudios conforman el núcleo temático de la doctrina marítima, como herramienta clave para el análisis estratégico. Para este ejercicio académico la doctrina marítima se ha estructurado en dos partes fundamentales: una teórica y otra orgánica. (Doig 2014)

(3) Parte teórica de la doctrina marítima

La parte teórica estudia las expresiones culturales y experiencias en el ámbito marítimo, proporcionando las bases del conocimiento racional y especulativo. Esto permite interpretar y comprender los principios y normas que regulan el fenómeno marítimo, tanto desde el punto de vista fáctico como jurídico, en sus dimensiones públicas y privadas.

(4) Fuente del conocimiento especulativo y racional

Por analogía –entendida por la aplicación de iguales consecuentes para antecedentes semejantes-, encontramos semejanza entre la doctrina jurídica como fuente del Derecho, para la producción de normas que regulan la vida de relación entre sujetos -individuales y colectivos- en el ámbito marítimo, respecto de la doctrina marítima como fuente del conocimiento especulativo y racional para la producción académica de nuevos conocimientos. (Rubio 1999)

(5) Parte orgánica de la doctrina marítima

El diseño de la parte orgánica para el estudio e investigación de la doctrina marítima en equipo debe satisfacer el trabajo intelectual organizado en grupos de profesionales dedicados a la investigación y al desarrollo del pensamiento estratégico y geopolítico marítimo (Frieschknet, 1978), con finalidades específicas en: (1) Propedéutica, (2) Metodología, y (3) Andragogía. (CEEM 1999) (CEEM 2016)

(6) Diseño del equipo multidisciplinario

El diseño orgánico y funcional de un equipo de estudio en doctrina marítima debe responder a la necesidad de atender requerimientos sobre métodos y sistemas para estudios, investigaciones y planes

estratégicos en constante desarrollo, tanto al interior de la organización como fuera de ella. (Bertalanffy 1976)

Así como, guiar procesos y procedimientos de trabajos intelectuales en forma permanente y continua, y contribuir a la instrucción especializada y a la investigación científica de diversas disciplinas que demandan los estudios estratégico-marítimos por equipos y grupos de enfoque cualitativos. (Hernández et al 2010: 425-426)

(7) Estructura orgánica en doctrina marítima

La estructura orgánica para el estudio e investigación de la doctrina marítima, implica desarrollar grupos de análisis y reflexión, enfocados en actividades vinculadas a los objetivos y funciones contenidos en la concepción orgánica de la disciplina académica con visión de futuro, a fin de contribuir a satisfacer intereses institucionales y nacionales. (Hofer 1985)

(8) Síntesis del concepto orgánico

La docencia de la doctrina marítima como disciplina académica, el rigor del método de investigación científica aplicado, así como el análisis de las nuevas corrientes del pensamiento estratégico marítimo y del derecho marítimo público y privado, tanto nacional como internacional, son aspectos estructurales de nuestra organización institucional para la producción académica y jurídica en el país.

(9) El planeamiento estratégico: público y privado

El desarrollo de una doctrina marítima nacional debe responder a la necesidad institucional de sistematizar y explotar información, conocimientos y experiencia acumulada y la que se pudiera obtener o generar sobre principios y fundamentos de la estrategia y la geopolítica marítima como disciplinas científicas de estudio, a fin de contribuir a la instrucción, a la investigación y al proceso del planeamiento estratégico marítimo institucional y nacional, tanto público como privado.

2.2 Análisis comparado

a. Enfoque comparado de estudio e investigación

Cabe remarcar la importancia del enfoque comparado para el análisis e investigación de la realidad marítima y los intereses marítimos,

método que facilita identificar procesos explicativos y relacionar causas y efectos. (Ragin 1987).

En el enfoque comparado, las variables independientes representan las causas, los procesos explicativos muestran cómo actúan estas causas, y la variable dependiente refleja el resultado o efecto observable.

De esta forma se tiene: Variables Independientes (causas) → Procesos explicativos → Variable Dependiente (efecto/resultado), relaciones que configuran dos métodos comparados en ciencia jurídica y política, como sigue:

(1) Método de Similitudes (MSSD): Compara casos muy similares que difieren en el resultado. Facilita identificar procesos explicativos que relacionan las causas con los efectos.

(2) Método de Diferencias (MDSD): Compara casos muy distintos que comparten el mismo resultado. Facilita identificar el proceso común que explica dicho resultado.

Es preciso destacar la utilidad de los diagramadores gráficos para la docencia, entre los cuales los diagramas de Venn permiten explicar y visualizar de forma clara las similitudes, diferencias y procesos explicativos entre conceptos y casos. Este recurso gráfico favorece la didáctica y la comprensión de temas complejos y promueve el análisis comparado como herramienta esencial para investigar y estudiar fenómenos en el ámbito marítimo. (Husserl 1985)

b. Aplicación práctica del método comparado

Un ejemplo didáctico es el que posibilita relacionar la realidad marítima, conceptuada por el conjunto de actividades y recursos vinculados al mar, y los intereses marítimos por actividades estratégicas para el desarrollo y la seguridad nacional.

La representación gráfica mediante un diagrama de Venn permite visualizar esta relación como un proceso dinámico, cuando la realidad se analiza como una impresión instantánea, esto es, de una copia exacta de la información disponible en un momento específico, donde se muestra el estado actual de la base de datos (*snapshot*). Los intereses son parte de esa realidad, pero incluyen factores prioritarios de necesidades y aspiraciones a desarrollar para modificar la realidad en forma progresiva.

Estas instantáneas «*snapshot*» de información de la realidad son nuevas técnicas que se utilizan para tareas de auditoría, análisis o recuperación de información sin afectar la base de datos principal, contando con los recursos disponibles de inteligencia artificial (AI), son ayuda tecnológica que facilita iniciar y seguir el proceso de desarrollo de los intereses en forma continua y permanente mediante la planificación estratégica marítima nacional. (Doig 2021)

c. Contenido orgánico de grupo y equipos de estudio

(1) Visión

"Ser un centro de pensamiento sostenible, prestigiado, innovador y colegiado por trabajar en equipo, contribuyente al desarrollo de la institucionalidad y civilidad del país y a la protección sustentable de los intereses marítimos nacionales para las futuras generaciones."

(2) Misión

"*Preparar y actualizar la enseñanza de fundamentos doctrinarios, perfeccionar métodos de estudio y análisis de los principios que vinculan la doctrina con el pensamiento estratégico y geopolítico marítimo y jurídico, prescritos, deducidos y necesarios para el desarrollo de la doctrina marítima nacional".*

(3) Funciones

- Las funciones específicas deducidas de la misión para los grupos y equipos de trabajo, a fin de contribuir a describir, explicar, sistematizar, criticar, aportar opiniones y soluciones en materia de doctrina marítima son como sigue:
- Preparar la enseñanza de fundamentos doctrinarios que son esenciales para las actividades marítimas y actualizar el lenguaje formalizado, fraseología y vocabulario institucional empleado en relación con los estudios estratégico-marítimos,
- Revisar el método aplicado a los procesos y procedimientos empleados en los estudios, planeamientos e investigaciones en doctrina marítima.
- Analizar la problemática que vincula los principios y valores que fundamentan la doctrina marítima con el pensamiento estratégico y jurídico marítimo.
- Contribuir con la docencia institucional y la formación

ciudadana en temas y asignaturas de doctrina marítima y del derecho marítimo.

(4) Objetivos

Los objetivos deducidos de la misión que corresponden a grupos y equipos de doctrina marítima son:

- Conocer y hacer conocer el modo particular en el que la historia y la doctrina contribuyen al pensamiento estratégico y geopolítico marítimo como fuentes del conocimiento y del derecho, a partir de los roles que les corresponden.
- Estudiar y comprender la relación entre la historia y la doctrina respecto de los principios generales de la estrategia y de la geopolítica marítima.
- Conocer y hacer conocer la importancia de la doctrina en los sistemas y procesos existentes en la realidad marítima, así como sensibilizar la necesidad ciudadana de desarrollar la doctrina marítima nacional.
- Divulgar la importancia que tiene el aporte de la filosofía y la historia a través de la doctrina, en cuanto a la teorización científica sobre la naturaleza de la estrategia y la geopolítica marítima como procesos y sistemas.

(5) Funciones

Las funciones de los grupos y equipos de estudio en doctrina marítima han sido predeterminadas por la visión antes señalada con el propósito de articular y armonizar la estructura de su constitución orgánica, a fin de alcanzar los objetivos y fines deducidos de su misión.

d. Planeamiento de los grupos y equipos de doctrina marítima

(1) El Plan de trabajo

(a) El grupo de doctrina marítima priorizará las actividades de su plan de trabajo de acuerdo con los objetivos y fines contenidos en la misión de la institución y con el propósito de contribuir a alcanzar los siguientes objetivos institucionales:

- Adoptar un lenguaje formalizado en aspectos estratégico marítimos.
- Difundir principios y conceptos filosóficos y doctrinarios

que sustentan las actividades institucionales.

- Analizar la situación problemática que vincula principios y valores que fundamentan la doctrina marítima con el pensamiento estratégico y geopolítico marítimo institucional.
- Desarrollar su respectivo plan de metas conforme normas de costumbre del derecho interno vigentes, estatutarias y reglamentarias compartiendo sus avances al interior de la organización.

(b) El planeamiento del grupo y equipos de estudio debe seguir un proceso metodológico paralelo y concurrente con el planeamiento institucional.

(c) La supervisión de la acción planeada corresponde al coordinador del grupo siguiendo un proceso de apreciación continua y sostenida en armonía con la conducción de la institución, a fin de retroalimentar el sistema y adoptar los reajustes necesarios oportunamente.

(d) Las acciones de control de las metas previstas corresponden al coordinador institucional, como elemento de control del sistema de planeamiento interno, para evitar interferencias, evaluar resultados y recomendar medidas.(Goodstein et al 1997) (Hitt et al 1999).

(2) La estructura orgánica y funciones

(a) Las partes componentes de la organización del grupo de trabajo se encuentran articuladas funcionalmente con su misión por equipos de estudio, así como sistemáticamente con la misión de la institución, en la siguiente forma:

- Organización del grupo por equipos, a fin de orientar el esfuerzo del colegiado como dinámica de trabajo, en armonía con los objetivos institucionales y roles específicos para estudios asignados o asumidos.
- Estructuración en grupos permanentes de estudio: (1) Terminología, (2) Metodología y (3) Andragogía, y en grupos temporales «*pro tempore*», para reuniones virtuales, presenciales, ordinarias y extraordinarias.
- El coordinador del grupo retiene o delega funciones de

conductor, ponente, moderador o secretario, en armonía con la función específica del grupo de trabajo, permanente o temporal.

(b) Coordinaciones

- Con órganos internos y externos a través del coordinador institucional.
- Con equipos de estudio a través del coordinador grupal.
- El coordinador grupal efectúa consultas previas con los órganos internos, así como con órganos afines a la institución.
- Toda coordinación tiene por finalidad compenetrarse con la naturaleza y funciones específicas del órgano o equipo coordinado, para acumular experiencia y conocimientos del trabajo en equipo.

3. Propuesta Institucional

Cabe un aporte de interés institucional a modo de conclusión final, teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos acumulados por el Comité CEEM Doctrina Marítima del IEHMP desde su creación en 2002 (Doig 2005), según el lema grupal "Usus et Sapientiae", como sigue:

a. Declarar de necesidad institucional contar con una entidad académica a nivel posgrado que potencie el desarrollo del pensamiento estratégico y geopolítico marítimo, teniendo en cuenta la iniciativa de la Marina de Guerra del Perú para impulsar tal objetivo (MGP 2003), a fin de contribuir al máximo desarrollo de la conciencia, identidad y vocación marítima nacional, con especial interés en la formación de ciudadanía e institucionalidad, así como de profesionales de la administración pública y privada con proyección a ocupar altos cargos de las actividades nacionales. (IEHMP 2003)

b. La necesidad planteada es compatible con el interés científico y cultural del IEHMP, en armonía con los objetivos y fines que de realizar, fomentar, divulgar y difundir sus estudios de carácter histórico, estratégico y científico para motivar y estimular la identidad y conciencia marítima en el país, a fin de propiciar y contribuir a formar historiadores y especialistas en las diversas disciplinas en ciencias marítimas y navales, concordante con la misión de la CEEM a través del CTP Doctrina Marítima. (IEHMP 2010; CEEM 2015)

c. En lo nacional, persiste formalizar la propuesta de reconocer por norma legal a la Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM), como Centro de Estudios Marítimos del Perú, constituyéndose en la institución pública por excelencia para cumplir el rol primordial de la formación ciudadana, científica y cultural de profesionales con vocación marítima y visión de futuro de los intereses marítimos, en complemento a la entidad académica requerida a nivel posgrado que potencie el pensamiento estratégico y geopolítico marítimo nacional. (ENAMM 2013)

d. En lo institucional, fortalecer el centro de pensamiento que se propone, toda vez que contribuirá con el desarrollo y la seguridad nacional, por cuanto se trata de un órgano de investigación y asesoramiento permanente en apoyo a diseñar y construir civilidad, educación y cultura en el país, así como a estructurar institucionalidad en la sociedad peruana en armonía y complemento con el organismo público nacional al más alto nivel público y privado, empeñado en formar y promover ciudadanía, conciencia, identidad y vocación marítima de funcionarios y ejecutivos llamados a gobernar el país.

e. En lo académico, sugerir el método de análisis de contenidos y de investigación comparada con uso de organizadores gráficos para la docencia, en especial el de los diagramas de Venn por facilitar la enseñanza y el aprendizaje de la doctrina y el derecho marítimo dentro de las ciencias marítimas y navales, dado que este enfoque metodológico contribuye a la docencia, investigación y desarrollo de políticas y estrategias públicas en el ámbito marítimo, y a proteger y promover el desarrollo de los intereses nacionales.

f. En lo doctrinario, incluir la nueva acepción del término Doctrina Marítima en el diccionario institucional por: "Conjunto de experiencias, conocimientos y opiniones de expertos en el ámbito marítimo, que comprende el estudio e investigación de métodos y conceptos tanto abstractos como concretos, que interactúan y se relacionan en procesos explicativos útiles para interpretar la realidad y articular los intereses marítimos nacionales".

Referencias

1. Abbo. Conceptos Jurídicos.com CJ.C. (2023). Doctrina. Consulta: 20 de septiembre de 2025. https://www.conceptosjuridicos.com/
2. Bertalanffy**,** Ludwig von (1976) Teoría General de Sistemas. México: Fondo de Cultura Económica.
3. Bustamante, José Luís. (1977). "Prólogo de la Historia Marítima del Perú". En El Mar: Gran Personaje. Tomo I, Volumen 1, Tercera Edición. Lima: IEHMP.
4. Brownlie, I. (2012). Brownlie's principles of public international law (8th ed.). Oxford: University Press.
5. Ceem. Comisión de Estudios Estratégico Marítimos del IEHMP. (2003). Oficio No. 036/P-CEEM/2003 del Pres.Cen.Est.Est. Mar. 24 Abril 2003. (2016). Fundamentos de Doctrina Marítima. 3ª. Ed. Lima: IEHMP.
6. CPP. Congreso de la República del Perú (2025). Constitución Política del Perú (1989). Edición oficial, Lima: Editora Perú. Constitución Política del Perú. (1993). Edición Oficial. Lima: Editora Perú.
7. De Kluyver, Cornelis. (2005). Pensamiento estratégico, una perspectiva para los ejecutivos. Buenos Aires: Pearson Education S.A.
8. DRAE. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2012). Consulta: 20 de septiembre de 2025. www.rae.es/drae
9. DIRINTEMAR. Dirección de Intereses Marítimos de la Marina de Guerra del Perú. (2001). Manual de Conceptos y Terminología sobre la Realidad Marítima. Lima: Autor.
10. Carvalho, R. de G. (2004). A Amazônia Azul. Revista Marítima Brasileira, 124(04/06), 19-22.
11. Dalton, Jane. (1995). El Mar Presencial Chileno: ¿Un concepto inofensivo o un precedente peligroso? (L. E. Vargas Caballero, Trad.). Separata CEEM. Lima: IEHMP.
12. Doig, JJ. (2005) "Doctrina Marítima: Aproximación teórica para el diseño de un modelo de estudio estratégico-marítimo". Revista de Marina, 98(2), 15-27. (2010a) "Pensamiento estratégico marítimo: retos y posibilidades". Revista de Marina, 103(1), 67-87. (2010b) "Geohistoria marítima: Relaciones espaciales del poder en la historia marítima". Revista de Marina, 103(3), 107-119. (2013) "Doctrina Marítima: experiencias que explican el fenómeno marítimo". Revista de Marina. Lima, año 106, número 1, pp. 41-51. (2014). Apuntes de Doctrina Marítima. Callao: Escuela Superior de Guerra Naval —Escuela de Posgrado de la Marina de Guerra del Perú. (2018) "El dominio marítimo peruano y sus relaciones conceptuales". Revista de Marina, 111(1), 53-62. (2021) "Doctrina Marítima: Realidad e Intereses Marítimos". Revista de Marina, 114(1), 101-107. 67-77.
13. ENAMM. Escuela Nacional de Marina Mercante. (1970). Creada por Decreto Ley N° 18711 del 29 de diciembre de 1970. (2013). Resolución Directoral N.º 2013-2013-DE/ENAMM. 26 Julio 2013. Consulta: 20 de septiembre de 2025. https://www.gob.pe/institucion/enamm/normas-legales/2137487-203-2013-de-enamm
14. Frieschknet, Federico. (1978). Organización. Buenos Aires: Editorial "El Ateneo". Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú (IEHMP).
15. Hernández, Roberto y otros. (2010). Metodología de la investigación. (5ª. Edición). México: McGraw-Hill Interamericana Editores, SA de CV.
16. Garcés Garay, J. R. (2002). Oceanopolítica del mar presencial chileno [Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencia Política]. Universidad de Chile. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. Consulta 29/10/2025. https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115297
17. Goodstein, Leonard y otros. (1997). Planeación Estratégica Aplicada. Bogotá: McGraw-Hill.
18. Hitt, Michael y otros. (1999). Administración Estratégica. Conceptos de Competitividad y Globalización. México: Internacional Thomson Editores.
19. Hofer, Charles y SCHENDEL, Dan.

(1985). Planeación Estratégica: Conceptos Analíticos. Colombia: Editorial Norma S.A.
20. Husserl, Edmund. (1985). Meditaciones cartesianas; introducción a la fenomenología. Traducción del alemán José Gaos. Madrid: Fondo de Cultura Económica. (Versión original 1931).
21. IEHMP. Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú. (2025). Organismos Afines al IEHMP: Museo Naval del Perú "Capitán de Navío Julio J. Elías Murguía" (1958). ENAMM. Escuela Nacional de Marina Mercante ENAMM. (1970). (2024) Estatuto IEHMP. (2025). Archivo Histórico Biblioteca Central de Marina (2025).
22. Indacochea, Alberto (1998). "El Pacífico Geopolítico". Revista de Marina, 91(04), pp. 66-81. Lima: MGP.
23. Kant, Immanuel. (1973). Cimentación para la metafísica de las costumbres. Buenos Aires: Editorial Aguilar. (Versión original 1785).
24. Martínez, Jorge. (1991). *El Mar Presencial: Concepto Oceanopolítico de Chile* [Clase magistral]. Armada de Chile, Viña del Mar, Chile.
25. MGP. Marina de Guerra del Perú. (2003). Oficio G.100-0176 del Sec. Comte. Gral. Mar. 28 Ene 2003. (2025) Organismos Afines a la Marina. Asociación Nacional Pro Marina del Perú. Ley N.ª 4466 del 23 Enero 1922. Lima. Centro Naval del Perú CNP (1921), Comisión Cultural 1974. (1963). IEHMP. DS N.º 015-73-MA de fecha 17 de octubre de 1963.
26. Ragin, Charles. (1987). The comparative method. Moving beyond qualitative and quantitative strategies. California: University of California Press. Berkeley and Los Ángeles.
27. Rubio, Marcial (1999). El Sistema Jurídico. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. (2005). La interpretación de la Constitución según el Tribunal Constitucional. Lima: Fondo Editorial PUCP.
28. Samper, Diego (1998). Colombia: patria de tres mares. Bogotá: Diego Samper Ediciones.
29. TC. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2004). Expediente No. 047-2004. Sentencia: 24 de abril de 2006. Consulta: 20 de septiembre de 2025. https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/00047-2004-AI.html
30. Villalobos, Jorge. (2007). "¿Por qué una política marítima?". En IEHMP. *Marino y Caballero Ejemplar*. Libro homenaje al contralmirante Federico Salmón de la Jara. Lima: IEHMP, pp. 731-743.